PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

328

Decreto N. 11.451 -

828 -

POR EL CUAL SE ASIMILAN A MAESTRAS NORMALES ELEMENTALES, O DE 6a.CATEGORIA, A LAS SRAS. MARIA ESTER S. DE ACHINELLI, MARIA DOLORES DUARTE DE ARIAS Y STA. PETRONA R. PENAYO.-

Asunción, 31 de diciembre de 1945.-

VISTA: la nota presentada por la Directora del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, en la que solicita la asimilación a Maestras Normales Elementales o de 6a. categoría, a varias alumnas que han aprobado el 2° curso de Asimilación que funcionó en Pirayú en la vacaciones 1944-45, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cursos fueron legalmente reconocidos por Resolución de la Dirección General de Escuelas N° 186 del 17 de mayo de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Asimílanse a Maestra Normal Elemental o de 6a.categoría, a las siguientes maestras de 7a. categoría Sra. María Ester S. de Achinelli, María Dolores Duarte de Arias y Srta. Petrona R. Penayo, quienes han aprobado las asignaturas exigidas para optar a dicho título.-

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.-